

INFORME PÚBLICO RESUMEN DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LA ORGANIZACIÓN

CENTRO MONTES Y ASERRADERO DE VALSAÍN

N° certificado: PEFC/14-23-00008

N° INFORME: 07

TIPO DE INFORME: SEGUIMIENTO

NORMA/S DE APLICACIÓN: UNE 162002-1:2007

FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA: 2013-10-29 y 30

A. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la Organización	CENTRO MONTES Y ASERRADERO DE VALSAÍN
Domicilio Social	CL PRIMERA, 11 40109 – VASAÍN (SEGOVIA)

B. SUPERFICIE INCLUIDA EN LA UNIDAD DE GESTIÓN

Se incluyen en la certificación 10.666,67 hectáreas correspondientes a los montes Matas de Valsaín (MUP 1) y Pinar de Valsaín (MUP 2).

C. OBJETIVO DEL INFORME PÚBLICO

El objetivo de este informe público es dar cumplimiento a los requisitos establecidos por PEFC España en el Sistema Español de Certificación Forestal, en el que se establece que la entidad de certificación deberá facilitar a la entidad auditada un resumen del informe de la certificación en el que se incluyan:

- los datos más significativos del proceso
- un listado de las personas físicas o jurídicas que han remitido comentarios.

Asimismo, y para dar cumplimiento a los requisitos de PEFC España, la Organización auditada deberá poner a disposición pública este Informe resumen de la certificación.

D. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Determinar el grado de conformidad con los criterios de auditoría establecidos en los documentos

- Norma UNE 162002-1:2007
- Sistema Español de Certificación Forestal de PEFC-España (junio de 2008), en lo que se refiere a los requisitos establecidos para la modalidad regional
- PG 5/2010 de PEFC España "Aplicación de las modificaciones de la norma une 162.002 de Gestión Forestal Sostenible a los planes de gestión y Referentes Técnicos Regionales", aprobado con fecha 22.04.2010.

y evaluar su eficacia para lograr los objetivos especificados.

2 de 4 R-DTC-074.01

E. RESUMEN DEL PROCESO DE AUDITORÍA

Con fecha 2013-1029 y 30 se ha realizado la auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión Forestal Sostenible de los montes Matas de Valsaín y Pinar de Valsaín, gestionados por el CENTRO MONTES Y ASERRADERO DE VALSAÍN (CMAV), y certificados desde el año 2004. El CMAV depende directamente del Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN) dependiente a su vez del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

La superficie certificada alcanza un total de 10.666,67 ha, y corresponde a masas de *Pinus sylvestris* como especie principal, aunque existe también representación de frondosas, principalmente *Quercus pyrenaica*. El uso predominante es el productivo, con un uso secundario de carácter protector y social.

Durante la realización de la auditoría, tal y como establece PEFC, se han considerado los criterios establecidos en los documentos:

- La Norma UNE 162002-1:2007, en la que se desarrollan los Criterios e Indicadores paneuropeos aplicables a escala individual
- "Sistema Español de Certificación Forestal" de PEFC-España, en edición de 28 de junio de 2008.
- PG 5/2010 de PEFC España "Aplicación de las modificaciones de la norma une 162.002 de Gestión Forestal Sostenible a los planes de gestión y Referentes Técnicos Regionales", aprobado con fecha 22.04.2010.

Para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma de referencia se ha procedido a la revisión de la documentación de la organización relativa al Sistema de Gestión Forestal. Posteriormente se han realizado visitas a diferentes lugares de los montes seleccionados previamente por muestreo, para verificar el cumplimiento in situ de los requisitos de la norma de referencia y de las propias directrices de gestión de la organización.

Conviene resaltar especialmente la publicación de la Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. La superficie objeto de certificación se ve afectada prácticamente en su totalidad por la declaración del Parque Nacional, quedando caracterizada de la siguiente forma:

- Superficie incluida dentro del Parque Nacional propiamente dicho
- Superficie incluida dentro la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional
- Superficie no incluida en ninguna de las dos figuras anteriores y que supone un 3% respecto de la superficie total incluida en la certificación.

El régimen jurídico de protección del Parque Nacional y de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional queda establecido en la propia Ley 7/2003, a la espera de la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG). Como aspecto más significativo, derivado de la aplicación de la Ley 7/2003, cabe reseñar el cese de la actividad cinegética en la superficie objeto de certificación.

3 de 4 R-DTC-074.01

F. INFORMACIÓN PÚBLICA

La organización pone en conocimiento público la certificación de su sistema de gestión forestal sostenible a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con acceso directo a través del enlace: www.magrama.gob.es

En esta página web la organización ha incluido el resumen de la última auditoría de gestión forestal sostenible.

Tanto en las oficinas del CMAV como en el centro de Interpretación de Boca del Asno se dispone de sendos Libros de Quejas y Reclamaciones a disposición del público en general.

En el transcurso de la auditoría se pone a disposición del equipo auditor una queja recibida desde la anterior auditoria. La queja fue presentada a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y una vez analizada las acciones llevadas a cabo, se concluye que ha sido gestionada correctamente de forma coordinada entre el CMAV y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

G. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Durante la realización de la auditoría se han detectado una serie de aspectos positivos entre los que cabe destacar:

- a) El inventario de actividades, infraestructuras, equipamientos, etc que se encuentra en fase de elaboración como herramienta para su consideración a la hora de elaborar el PRUG que están previsto aprobar en los próximos años.
- b) Las reuniones de la Junta Rectora de pastos mediante las cuales se realiza el seguimiento de la actividad ganadera en los montes y se coordina las actuaciones a realizar.
- c) Las actividades de investigación realizadas en los montes objeto de certificación como por ejemplo las investigaciones sobre *Quercus pyrenaica*, desarrollo de metodología de seguimiento de fauna, etc.
- d) Los trabajos de mejora que se están desarrollando actualmente para la actualización de la información y documentación contenida en la página web del CMAV.

Es necesario reseñar que durante la presente auditoria no se han detectado desviaciones significativas respecto a los criterios de auditoría.

A la vista de las conclusiones de la auditoría se considera que el Sistema de Gestión Forestal Sostenible se encuentra adecuadamente implantado.

JOSÉ MAGRO GONZÁLEZ
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE

En Madrid, a 31 de octubre de 2013.

4 de 4 R-DTC-074.01